INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

OBJETO: *"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

En el Distrito de Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) se procede a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas de conformidad con las condiciones de participación establecidas dentro del proceso de selección, SA-MC-SPDS-001-2026 cuyo objeto es: "***SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***

De conformidad con la lista de ofertas del presente proceso, publicada en la plataforma SECOP II, se recibieron del plazo señalado en el cronograma, una (1) propuesta por parte del siguiente oferente:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 días de tiempo transcurrido (30/01/2026 10:28:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NADAD Y CIA SAS COLOMBIA, Cartagena Número de documento 830502520

Para tales efectos se procede de la siguiente forma:

OFERTAS RECIBIDAS:

I. PROPONENTE NADAD Y CIA S.A.S.

1. VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO REQUERIDO

Oficial asignado: Para el presente proceso la Entidad ha establecido un presupuesto por valor de **SEISCIENTOS** Presupuesto **MILLONES DE PESOS MCTE (600.000.000,00).**
Finalizado el plazo estipulado para la convocatoria, se presentó una sola oferta así

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLEMNIDAD CARTAGENA	NADAD Y CIA SAS	Oferta en evaluación	30/01/2026 10:28 AM	600.000.000 COP

No.	ENTIDAD	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	NADAD & CIA SAS	830502520-4	$600.000.000,00

De acuerdo con la Invitación pública, Numeral 1.14. "CAUSALES DE RECHAZO", se procedió a revisar la oferta recibida, obteniendo los siguientes resultados**:**

- El valor total de la oferta recibida no supera el valor total del presupuesto oficial estimado por la

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

OBJETO: *"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

Entidad.

- Los precios unitarios de la oferta no superan los precios del presupuesto unitario establecido por la Entidad.
- La oferta no presenta erres aritméticos, tachaduras, ni enmendaduras ni precios artificialmente bajo.

De acuerdo con los pliegos definitivos, "los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales". De igual forma se estipula que "La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP".

Sobre lo anterior se observa:

INFORMACION FINANCIERA	2024
ACTIVO CORRIENTE	720.311.780,00
ACTIVO TOTAL	1.139.202.000,00
PASIVO CORRIENTE	61.007.308,00
PASIVO TOTAL	66.095.774,00
PATRIMONIO	1.073.106.226,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.077.632.736,00
GASTOS DE INTERESES	7.040.574,00

INDICADORES FINANCIEROS		SOLICITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ	11,81	≥ 2,00	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	5,80%	≤ 46%	**CUMPLE**
COBERTURA DE INTERESES	153,06	≥ 4,0	**CUMPLE**
INDICADORES ORGANIZACIONALES		**SOLICITADO**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,00	≥ 0,08	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,95	≥ 0.16	**CUMPLE**

De acuerdo con el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

La entidad calificará la oferta que haya cumplido los requisitos habilitantes con el puntaje de 49.50 puntos.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

Teniendo en cuenta que solo se presentó una oferta, la cual **SI CUMPLE** los requisitos financieros solicitados por la Entidad, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, "OFERTRA ÚNICA", se procede a la asignación del máximo puntaje a la oferta NADAD & CIA SAS; Nit 830502520-4; por valor de $600.000.000,00 **49.50 puntos**

La forma del contrato derivado del presente proceso de selección es bajo el sistema de precios unitario. Los precios de la oferta recibida son los siguiente:

ITEMS	REQUERIMIENTO	VALOR
1	ATAÚDES A SUMINISTRAR PARA ADULTOS	1.313.750.00
2	ATAÚDES A SUMINISTRAR PARA ADULTOS TALLA EXTRA	1.655.300,00
3	ATAÚDES A SUMINISTRAR PARA NIÑOS	945.900,00
TOTAL		**3.914.900,00**

CONCLUSIONES:

La oferta NADAD & CIA SAS, Nit 830502520-4, por valor de $600.000.000,00, se encuentra habilitada y cumple con los requisitos de tipo económicos y financieros establecidos en los pliegos definitivos del presente proceso, por lo cual obtiene el siguiente resultado.

OFERTA	NIT	VALOR	PUNTAJE
NADAD & CIA SAS	830502520-4	$600.000.000,00.	49,50 PUNTOS:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO REQUERIDOS

REQUISITOS	Cumple/No cumple	Observaciones
1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 3 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.	Cumple	Presenta carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal.

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

OBJETO: *"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

2.Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado:	Cumple	Presenta Cédula de Ciudadanía del R.L. de nombre Fabian Gregorio Nadad Campo, Identificado con C.C. 73.183.410 de Cartagena.
3.Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d.Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e.El proponente deberá acreditar, al momento de la presentación de la propuesta, que cuenta con un domicilio principal o una sucursal debidamente registrada en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cartagena. f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. g.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		Se evidencia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Magangué el día 28/01/2026 , con el código de verificación DvS576jPX, en el que consta que la ESAL posee dentro del objeto actividades que guardan relación a la de la presente proceso, tales como: "*La sociedad tendrá servicios fúnebres exequiales, suministro de ataúdes implementos y servicios de velación; traslados mortuorios en transportes funerarios; demás actividades afines relacionadas con los servicios mortuorios y/o funerarios.*" -La fecha de expedición del certificado no es mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Se verifica además que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más. La Entidad procedió a verificar en el RUES el estado de la matrícula No 830502520-4, la cual, a la fecha de la realización de la evaluación, se encuentra en estado ACTIVA, con fecha última de actualización de 2025/05/27. NADAD Y CIA S.A.S **Identificación** 830502520-4 **Numero de Inscripción** 651 **Categoria** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Cámara de Comercio** Magangue **Número de Matrícula** 18712 **Estado** Activa Así mismo presenta el siguiente establecimiento de comercio: EXEQUIALES EL SANTO CRISTO **Tipo de Sociedad** SOCIEDAD COMERCIAL **Tipo Organización** ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO **Categoría de matrícula** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **Cámara de Comercio** CARTAGENA **Número de Matrícula** 25024502 **Fecha de Matrícula** 2008/09/19 **Fecha de Vigencia** **Estado de la matrícula** ACTIVA **Fecha de renovación** 2025/04/21 **Último año renovado** 2025
4. Autorización para contratar del órgano social competente: Si del certificado de existencia y representación legal del proponente, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo convenio, se deberá anexar la correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el convenio respectivo.	Cumple	El Representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

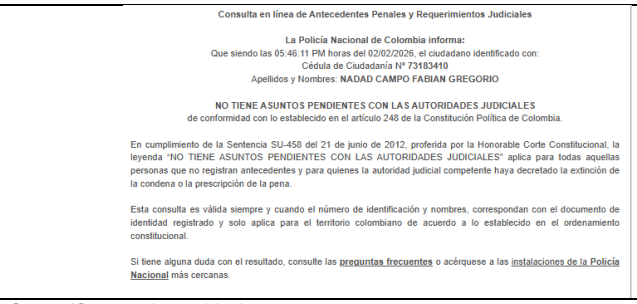
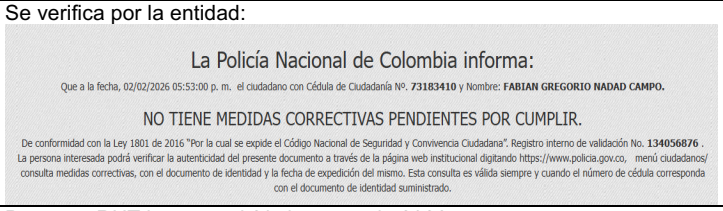
OBJETO: *"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

5.CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	Cumple	El proponente presenta Certificación de cumplimiento de seguridad social y parafiscal, suscrito por el representante legal de fecha 29 de enero de 2026.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente: Será verificado por la entidad.	Cumple	Se consultan antecedentes: **Datos del ciudadano** Señor(a) FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 731834 **El ciudadano no presenta antecedentes** **Datos del ciudadano** La Persona NADAD Y COMPA?IA LIMITADA identificado(a) con NIT Número 8305025204. **La persona no presenta antecedentes**
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente: Será verificado por la entidad.	Cumple	Se verifican antecedentes de la persona juridica: 8305025204 PERSONA JURIDICA Tipo Doc: NIT; Fecha y hora de generación: 28/01/2026 7:10:23 p. m.; Boletin: ; N° de Verificación: 830502520426012819102 3; Estado: No Reportado Se verifican antecedentes del Representante Legal: 73183410 PERSONA NATURAL Tipo Doc: CC; Fecha y hora de generación: 28/01/2026 7:09:49 p. m.; Boletin: ; N° de Verificación: 7318341026012819094 9; Estado: No Reportado
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente: Será verificado por la entidad.	Cumple	Se verifica por la entidad antecedentes judiciales:

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

OBJETO: *"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

		 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:46:11 PM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 73183410 Apellidos y Nombres: **NADAD CAMPO FABIAN GREGORIO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
9.Certificado de medidas correctivas del proponente: Será verificado por la entidad.	Cumple	Se verifica por la entidad:  La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 02/02/2026 05:53:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73183410** y Nombre: **FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **134056876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
10. Registro Único Tributario (RUT): La ESAL deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.	CUMPLE	Presenta RUT impreso el 29 de enero de 2026.
11. REDAM. El proponente deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en donde se indique que el representante legal de la persona jurídica "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS", certificación expedida en el mes de cierre del proceso. En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará las mismas verificaciones por cada uno de sus integrantes y sus representantes.	No cumple-Subsanar	No Presentó.
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican el Pliego de Condiciones Definitivo. Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.	CUMPLE	**NO. PÓLIZA**: **75-44-101151166** **Asegurado/ beneficiario**: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890.480.184-4 **Vigencia**: Desde 30/01/2026 hasta el 20/05/2026 **Valor asegurado**: $ 60.000.000.00
RESULTADO:	**NO HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

OBJETO: *"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

CONCLUSIONES: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente, se observa que **NADAD & CIA SAS: NO CUMPLE** con la totalidad de los **REQUISITOS JURÍDICOS** exigidos en los pliegos de condiciones definitivos del proceso SA-MC-SPDS-001-2026. Deberá **SUBSANAR.**

3. VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>Cumple/No cumple</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.8.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.
CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.
A. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
– EXPERIENCIA GENERAL:
El proponente deberá acreditar experiencia general con máximo dos (2) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: "suministro de ataúdes y servicios funerarios"
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los tres (3) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (02) contratos.</td><td>CUMPLE</td><td>Acredita los siguientes contratos:
<table><tr><th>OBJETO</th><th>CUANTIA /SMLMV</th><th>CÓDIGO</th><th>N° RUP</th></tr><tr><td>SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,</td><td>$549.940.000,00-605,31 SMLMV</td><td>85-17-15
48-13-15</td><td>76</td></tr><tr><td>SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,</td><td>$367.500.000,00-316,81 SMLMV</td><td>85-17-15
48-13-15</td><td>82</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Mediante certificación suscrita por el proponente o su representante en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, declarará su manifestación respecto del conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos de la convocatoria, en tal sentido se obliga con el DISTRITO a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas contenidas en todos los documentos del proceso.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta certificación mediante la cual manifiesta, bajo la gravedad del juramento que: conoce los documentos del proceso y en especial las condiciones técnicas exigidas por la entidad para la prestación de los servicios que se pretenden contratar; Aceptando las cosas, acepto las condiciones exigidas por la entidad en la ficha técnica del proceso de selección en cuando a los ítems ofertados, cantidades y calidad.</td></tr>
<tr><td>RESULTADO:</td><td colspan="2">HABILITADO</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONCLUSIONES: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente, se observa que NADAD & CIA SAS: CUMPLE con la totalidad de los REQUISITOS TÉCNICOS exigidos en los pliegos de condiciones definitivos del proceso SA-MC-SPDS-001-2026.</td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO N°SA-MC-SPDS-001-2026

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo	ACREDITADO	PUNTAJE OTORGADO
Oferta económica	49,50	SI	49,50
Servicios adicionales	40	SI	40
Apoyo a la Industria Nacional	10	SI	40
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	NO	0
Mipyme Nacionales	0,25	NO	0
Puntos Totales	**100**	**-**	**99,50**

DAVID TAPIA NARVAEZ
Asesor Financiero Externo
Secretaría de Participación y Desarrollo Social

JOCELYN LEON MONROY
Asesora Jurídica Externa
Secretaría de Participación y Desarrollo Social

DENNYS ARROYO
Técnico Operativo Grado 15 Código 314
Secretaría de Participación y Desarrollo Social